SINDESENA CALDAS - KM 10 VÍA AL MAGDALENA, SENA. CORREO sindesenacaldas@yahoo.es cel: 3105149778

LLEGAN FECHAS DE JUICIO ORAL EN FISCALÍA, PARA TRES FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CALDAS

14 de octubre de 2022

Avanza proceso penal en contra de tres funcionarios del SENA Regional Caldas (RODRIGO GIRALDO VELÁSQUEZ, ISAÍAS BETANCOURTH, SANDRA MILENA MARTÍNEZ) y un particular - contratista (NIDIA PATRICIA GARCÍA) por los delitos de "contrato sin cumplimiento de requisitos legales, interés indebido en la celebración de contratos y falsedad ideológica en documento público" en el juzgado 01 Penal del Circuito de la Dorada – Caldas, los días 1 al 3 de noviembre de 2022.

Detalle del Proceso Número: 17-9515-075-2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[50] Alimentos, Bebidas y Tabaco
Familia	[5022] Productos de cereales y legumbres
Clase	[502210] Legumbres
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Compra de materiales de formación para los aprendices de formación titulada en el área de gastronomía, para realizar muestra culinaria en el Centro pecuario y Agroempresarial regional caldas
Cuantía a Contratar	$ 9,997,303
Tipo de Contrato	Compraventa

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	10016	$ 9,997,303

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Caldas** : La Dorada
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Caldas** : La Dorada
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Área Administrativa del Centro Pecuario y Agroempresarial,
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Caldas** : La Dorada
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	42 carrera 1 Barrio Alfonso López de La Dorada,

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-5908637

Este proceso se debe a presuntas irregularidades en el contrato 1396 para la compra de materiales de formación para los aprendices de gastronomía para una muestra culinaria en diciembre de 2016.

El 31 de enero de 2017, *un miembro de la Junta de **SINDESENA**, siendo las 15:30 horas, en presencia del coordinador Académico, el Trabajador Oficial del Centro y el contratista de almacén, ingresó al ambiente de fruver y al de cocina del Centro Pecuario y Agroempresarial y se evidenció que, en estos dos ambientes, (que son los únicos dentro del Centro en donde se podrían almacenar productos perecederos por haber refrigeración) no se encontraban los elementos del contrato 1396.*

Fotografía del refrigerador de cocina del Centro Pecuario y Agroempresarial tomada por el Sindicato. Muestra que no hay elementos de consumo del contrato.

A inicios del mes de febrero **SINDESENA** envía a la Contraloría la solicitud de revisión de los hechos y presuntas inconsistencias en el desarrollo del contrato, la cual se radica el 7 de febrero de 2017.

Durante el período de la auditoría realizada por la **Contraloría** entre enero y mayo de 2017 y por intervención de ésta, se logra la entrega de materiales de dicho contrato, el 16 de marzo de 2017 según acta de **Contraloría**; a pesar que el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, había recibido a satisfacción la totalidad de los elementos según acta de supervisión del 23 de diciembre de 2016 y realizada la autorización de pago de la misma fecha.

Nos queda claro que la compra de materiales de formación para gastronomía mediante contrato 1396 de 2016, se inició cuando los aprendices estaban en vacaciones; se firmó a satisfacción la recepción de materiales el 23 de diciembre, se ordenó su pago totalmente; pero realmente los elementos no ingresaron en su totalidad al Centro de Formación y sólo por intervención de SINDESENA y por solicitud a Contraloría se "recuperaron" los materiales que supuestamente ya estaban en poder del Centro de Formación.

SI ESTAS NO SON EVIDENCIAS DE PRESUNTA CORRUPCIÓN, los invito ahora a revisar el arsenal de inconsistencias (más de Diez) que informó Control Interno, se presentaron en este Contrato:

No.: 2 Título: ACTA DE RECIBO DEL SUPERVISOR SIN EFECTIVA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. Se evidenció que las actas de recibo a satisfacción afirmaban situaciones de cumplimiento del objeto contractual que no se llevaron a cabo, bien sea en el tiempo, en las cantidades o en las características de los bienes a entregar.
Contrato 1396 de 2016. En el expediente contractual reposaban 2 actas de recibo a satisfacción de bienes suscritas por el Supervisor del Contrato, funcionario **ISAÍAS ARIAS BETANCUR**, Técnico Grado 3, donde certificó que el 23-dic-2016 recibió los bienes objeto del contrato en las características y cantidades técnicas establecidas por el SENA, documento que generó la orden de Pago No.169 del 23 -dic-2016 a favor del contratista por el valor total del contrato.
Sin embargo, el cumplimiento del contrato no se llevó a cabo en esa fecha sino el día 16-mar-2017, tal como consta en el documento de entrega de los bienes con radicado 1-2017-000525,así como la manifestación del Supervisor del contrato plasmada en el Acta Fiscal de la visita realizada por la Contraloría General de la República, es decir, el cumplimiento efectivo del contrato se realizó a los 2 meses y 21 días después de la fecha en que los documento públicos denominados "ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES" y "ACTA NO.1 DE 2016 SUPERVISION UNICA DE RECIBO A SATISFACCION" certificaron y dieron fe de la supuesta entrega de los bienes.

Sin embargo, los estudios previos fueron fechados el 12-dic-016 y la minuta contractual según el cronograma sería mínimo del 16-dic-2016 con un plazo de 10 días hábiles para la entrega, es decir, mínimo hasta el 30-dic-2016.

"Ahora bien, según la Resolución 2037 de 2015 el calendario académico para el Centro terminó el 14 -dic-2016, por lo que no es posible establecer cuál es la formación que se paralizaría sin la compra de estos materiales el 30-dic-2016, por ello se reflejó una falta de oportunidad y de planeación en la compra de los mismos."

No.: 5 Título: INCOHERENCIA ENTRE PUBLICACION DEL SECOP Y DOCUMENTO EN EXPEDIENTE: Se evidenciaron diferencias entre documentos publicados en SECOP y documentos que obran en el expediente contractual, lo cual contraviene los principios de publicidad o Transparencia, Moralidad, Responsabilidad que rigen tanto la contratación estatal como la actuación de los servidores públicos, lo que pone en cuestionamiento la Fe Pública dado que las diferencias evidenciadas existen entre documentos públicos.

Contrato 1396 de 2016: En el expediente contractual reposaban a folios 118 a 127 la aceptación de la oferta No.1396 de 2016, suscrita el 15-dic-2016 y un plazo de ejecución de 20 días, proyectada por el funcionario **Isaías Arias**, Técnico grado 3, y que fue revisado por **Jairo**

Martínez, Contratista Apoyo Jurídico y suscrita por el subdirector (E) del Centro, **Rodrigo Giraldo**.

Sin embargo, en el SECOP se encontró publicada una aceptación de oferta el día 20-dic-2016 que difiere en algunas cláusulas de las encontradas en el expediente contractual así:
a) La fecha de suscripción fue del 19-dic-2016, mientras que la que aparece físicamente en el expediente es del 15-dic-2016.
b) El plazo de ejecución fue de 10 días, estando acorde con lo estipulado en los estudios previos, mientras que la que apareció físicamente en el expediente es de 20 días.
c) La firma del Ordenador del Gasto no es idéntica a la que apareció en el documento físico.

No.: 9 Título: INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA COTIZAR: En el expediente contractual no se evidenció la publicación de la solicitud de cotización en la página del SENA tal como lo establece la Circular No. 133-2013, ya que no se solicitaron las cotizaciones a través de la página Web de la entidad y por un término de 3 días, por lo que no se explica la existencia de una cotización en el expediente contractual que permitió la estimación del valor total del contrato aparece cotización en el expediente, sin haberse publicado.

Contratos 1396 de 2016: *No se evidenció la solicitud de cotización, sin embargo, en la carpeta contractual existe una cotización por parte de* ***SUPERMERCADO MERCAPLAZA /NIDIA PATRICIA GARCIA****, quien además fue la única propuesta presentada y ganadora dentro del presente proceso de contratación.*

No.: 14 Título: INCONSISTENCIAS EN EL REGISTRO DE INGRESO-SALIDA DE BIENES
4. ***DIFERENCIA ENTRE LA CANTIDAD Y UNIDADES DE MEDIDA DE BIENES FACTURADOS Y LOS INGRESADOS AL ALMACÉN***: En la revisión realizada al registro de las notas de entrada se evidenciaron inconsistencias entre la cantidad de bienes facturados y lo ingresado al almacén de las siguientes transacciones: Contrato N° 1396 de 2016, transacción N° 83 por valor de $9.145.404

No.: 17 Título: INCONSISTENCIAS EN LA VERIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES: De la verificación realizada a los documentos suministrados por el responsable de Almacén y la que reposa en los expedientes contractuales, se evidenció deficiencias en la verificación de existencia de bienes en Kárdex y el registro, reconocimiento y pago de bienes que no habían ingresado físicamente al almacén al momento del pago, esto se debe a que algunos funcionarios de planta están extralimitando sus funciones.

CONTRATO 1396/2016: De acuerdo con la información suministrada por el responsable de almacén, remitió los siguientes soportes que respaldan el ingreso de los mismos al almacén:
- Acta de Recibo a Satisfacción suscrita por el supervisor del contrato con fecha 23-dic-2016, mediante la cual recibe a satisfacción 1.679 elementos de consumo para la formación titulada en el área de gastronomía.

- Recepción de 7 Facturas N° 3602, 3604, 3605, 3607, 3608, 3609 y 3610 con fecha 21-dic-16 por valor total $9.995.316 incluido IVA.
- Transacción de nota de entrada N° 83 del día 26-dic-16 por valor de $9.145.404, firmada por la almacenista del Centro de Formación.
- Un primer pago N° 12669717 por valor de $9.145.404 y segundo pago N° 12683317 por valor de $849.912 realizados el 20-ene-17.

La información publicada en la Patria en julio de 2017, http://www.lapatria.com/educacion/le-caminan-denuncias-al-sena-de-la-dorada-375164

- Valor inicial: $9.997.303
- Valor definitivo: $9.995.316
- Fecha y hora de apertura: 12 de diciembre del 2016 a las 4:30 p.m.
- Fecha y hora de cierre: 13 de diciembre del 2016 a las 5:00 p.m.
- Proponente: Supermercado Mercaplaza
- Contratista ganador: Supermercado Mercaplaza
- Publicación oferta seleccionada: 19 de diciembre
- Objeto: 133 productos

- Periodicidad de la entrega: Tres días hábiles a la publicación de aceptación de la oferta, es decir, el 22 de diciembre del 2016.
- Ordenador del gasto: Rodrigo Giraldo
- Observaciones: Los materiales que lo requieren deben cumplir con las normas de calidad sensorial, nutricional y sanitaria, además de buenas prácticas durante el cargue, descargue y manejo de temperaturas.

Control Interno:

En el expediente contractual hay dos actas de recibo a satisfacción, suscritas por el supervisor del contrato, Isaías Arias Betancur. Él certificó que el 23 diciembre del 2016 recibió los bienes en las características establecidas por el Sena.

Sin embargo, el cumplimiento del contrato no fue en esa fecha sino el 16 de marzo del 2017, tal como consta en el documento de entrega de los bienes. También está en el acta fiscal del supervisor. Es decir, que el cumplimiento fue dos meses y 21 días después de la fecha.

También el contrato estipula que es una necesidad del centro que si no se cumple paralizaría la actividad estudiantil. Pero la resolución 2037 de 2015 informa que el calendario académico terminó el 14 de diciembre, por lo que no es cierta la supuesta parálisis.

"(…) se evidenció la falta de coherencia en la elaboración de los estudios previos, ya que no reflejó la verdadera necesidad del centro ni la justificación plena de la compra de los bienes objeto del contrato. No se señaló en parte alguna cuándo se llevaría a cabo la muestra culinaria indicada, ni las condiciones de la misma".

Sindicato:

"Los aprendices habían terminado su período de formación el 12 de diciembre y se compran alimentos perecederos en período de vacaciones. Además, se ordena el pago del contrato desde el 23 de diciembre por recepción a satisfacción de los materiales, pero se demuestra en la revisión que los materiales no ingresaron al Centro en diciembre del 2016".

Dirección Sena:

"Todo nuestro sistema de contratación se publica en el Secop, y parece ser que por el cúmulo de información del Secop en diciembre, nos dio un día y por eso se dio unos tres días después. Las instituciones como la nuestra cierran un año académico, pero los estudiantes continúan en enero y estos materiales se emplean para continuar las jornadas. Esta actividad fue realizada en esta vigencia. El contrato se suscribe y tenemos un supervisor que verifica los materiales. El año académico no implica el cierre total de la formación y en diciembre se apalancan con algunos materiales porque nuestra contratación se demora hasta 45 días. Eran elementos almacenables".

SINDESENA CALDAS EN DEFENSA DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD